

Plan Prevención de Ca. de Utero y Mama - Ipross Fmrn

IPROSS, comunica la puesta en marcha del Plan de Prevención de CA de Útero y Mama, según la Resolución 93/2015 Jta. Adm. IPROSS.

La FMRN, en vista de la misma resuelve acompañar este plan con el propósito de promover el uso de intervenciones que han demostrado eficacia en la prevención de patología de alta prevalencia, sugiriendo la realización de exámenes o practicas preventiva. Existen grandes posibilidades de disminuir los actuales índices de mortalidad y lo que es mejor aun, cambiar su actual perfil mediante tareas tendientes a evitar lo evitable en cada una de las primeras causas de muerte ya que ofrecen un vasto campo para la prevención.

A continuación se señalan los puntos más relevantes de esta Resolución:

... "Que la salud es un bien personal, individual y colectivo entendiéndolo como un recurso necesario e indispensable del individuo y la comunidad.

Que es necesario emponderar al afiliado de sus derechos y obligaciones en el uso de los servicios y recursos.

Que un individuo sano es un valor agregado para toda la comunidad que pretende crecimiento y evolución.

Que la Obra Social pretende fortalecer los circuitos y los sistemas asistenciales.

Que se trabajará en coordinación con el Ministerio de la Salud Nacional y el Ministerio de Salud Provincial en cuanto a la información de procedimientos en las enfermedades prevalentes.

Que es intención y proyecto de esta Institución de salud en un mes determinado seleccionar una patología y trabajar para fortalecer a los afiliados en las medidas de diagnostico y prevención de la misma."

Circuito administrativo de acceso al Plan de prevención Ingreso del Afiliado

1) El afiliado concurre a la delegación de origen y retira la planilla de Prevención "consulta", con cobertura de 100%, para su ginecólogo de cabecera.

2) El Ginecólogo llenara la Planilla con los datos respectivos y adjuntara este comprobante en la facturación que realice a la Obra Social.

3) El Profesional en el mismo acto de consulta y mediante RP indicara el método complementario de diagnostico. El afiliado deberá presentarlo en la Delegación para retirar la Planilla de Prevención "Mamografía" y/o la Planilla de Prevención "Anatomía Patológica" ambas con coseguro 100% a cargo de la Obra Social y llevarlo al prestador que corresponda para la realización de los estudios correspondientes.

4) Cada Prestador llenara la Planilla que le corresponda con los datos completos del afiliado e informe del resultado de la práctica y los adjuntara en la facturación que realizara a IPROSS a través de la FM"...

EDAD → **Papanicolaou mujeres entre 25 y 45 años.**
→ **Mamografía mujeres entre 45 y 69 años.**
CANTIDAD → **1 por año.**

En el caso particular de afiliadas cuya situación se complique y requieran más de una práctica en el año, quedarán registradas en el Plan y continuarán atendiéndose en la forma habitual de la Obra Social, sin requerir las Planillas del Sistema de Prevención.

FMRN, ante este Plan de Prevención le comunica lo siguiente:

- Los prestadores que se adhieran en forma voluntaria a esta cobertura, deberán firmar la planilla que se acompaña. El CM, enviara esta planilla, con todos los datos solicitados con letra legible y clara. Cobertura:

IPROSS-Plan Prevención-(CA de Útero y Mama)

420110	1 er. Consulta Plan Prevención	Ginecologo
150160	Citología Exfoliativa Oncológica	A.Patólogo
420110	2 da Consulta Plan Prevención	Ginecólogo

La afiliada deberá concurrir al consultorio con la planilla de CONSULTA MÉDICA, (1er consulta) el prestador deberá completar todos los datos que requiere la misma.

La mamografía/ anatomía patológica deberá ser solicitada en un r/p para ser presentada en la delegación para retirar las planillas correspondientes **para su pago en el mismo tiempo y forma del convenio FMRN-IPROSS**. El patólogo, llenara la planilla con todos los datos requeridos para facturar través del CM, el código 150160, adjuntando el informe, correspondiente. Completando el circuito de atención, la afiliada deberá concurrir con los informes (150160/mamografía) a la 2da. CONSULTA MÉDICA, finalizando así la cobertura total del Plan de Prevención.